I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/162

Cerrillos, Noviembre 06 de 2012

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir, memorándum Nº506/854/12, Prov. Nº100/7030/11 y memorándum Nº407/876/12, de Serv. Generales para realizar traslado a San Sebastián, Quinta Región.

NULO

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 10 de Noviembre de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

NULO NULO NULO NULO

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*
Bus	*WA-1475*	*S. Pedro Valenzuela*	*Adulto*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Archivo